Guayaquil, 2 de septiembre de 2013

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.

De mis consideraciones:

Yo Ignacio Marino Salazar Jimenez con cedula de identidad Nº0907665434

Declaro que accedo de manera gratuita a Martha Catalina Salazar Jimenez como Apoderada de la Compañía Promociones y Construcciones Cuagar SL

Con cedula de identidad 0912056850 y Ruc 0992785446001, el uso de mi inmueble para que realice su actividad económica

Para constancia adjunto los siguientes documentos:

Copia legible de mi cedula de identidad

Original y copia de la planilla de servicio básico donde consta mi nombre

ATTE

IGNACIO MARINO SALAZAR JIMENEZ

CI 0907665434

NOTARIA DEL CANTON PEDRO CARBO
Provincia del Guayas

YO DOCTOR AMANDO CORREA GRANOBLE, ABOGADO NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO, DE ACUERDO CON LA FACULTAD QUE ME CONCEDE EL NUMERAL NUEVE DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, EN VIGENCIA DOY FE QUE LA FIRMA Y RUBRICA QUE ANTECEDE DE Ignacio Marino Salazar Jimenez PORTADOR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA No 0907665434 ES AUTENTICA; PEDRO CARBO, 05 SEP 2013

Dr. Amando Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

PODER GENERAL.- QUE HACE EL SEÑOR TEODORO CUADROS POLO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CUAGAR S.L.- A FAVOR DE LA SEÑORA [illegible] CAROLINA SALAZAR JIMENEZ.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Pedro Carbo, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el diecinueve de Junio del dos mil doce, ante mí, señor Doctor AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Abogado Notario Público Titular de este Cantón, comparece el señor TEODORO CUADROS POLO, de estado civil casado, de ocupación constructor, en su calidad de representante legal de la COMPAÑÍA PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CUAGAR S.L.- El compareciente es de nacionalidad española, entendido en el idioma castellano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, hábil para obligarse y contratar a quien de conocerle doy fe.- Bien instruido sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de PODER GENERAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Poder General, la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE: Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Poder General el señor TEODORO CUADROS POLO, en su calidad de representante legal de

usted, Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Firmado) Abogado C. Eduardo Altamirano Merchán.- Registro número cuatro mil trescientos sesenta y cinco.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Para el otorgamiento de esta Escritura se cumplieron con todos los preceptos legales.- Leída que le fue la presente Escritura, de principio a fin, en clara y alta voz por mí, el Notario al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se ratifica en su contenido, se afirma en ella y firma, en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

Dr. Armando A. Correa Granadillo
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

TEODORO CUADROS POLO

DNI No.- 44297144-H

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
06 SEP 2016
Carlos Eras
GUAYAQUIL

Es fiel fotocopia igual a su original que reposa en los Libros de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero certificado este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- EL NOTARIO.

LIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- Doctor AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Abogado.- Notario Público del Cantón Pedro Carbo.- A petición del señor Abogado EDUARDO ALTAMIRANO MERCHAN y de conformidad a lo establecido en el Artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, Protocolizo en los libros de Escrituras Públicas a mí cargo, los documentos correspondientes de la Compañía Promociones y Construcciones CUAGAR S.L., cuyo representante legal es el señor TEODORO CUADROS POLO, quien otorga Poder General a favor de la señora MARTHA CATALINA SALAZAR JIMENEZ.- Todo lo cual consta en once fojas útiles.- Se devuelven los documentos originales, dejándose copias certificadas en autos.- Pedro Carbo, treinta y uno de Agosto del dos mil doce.- EL NOTARIO.-

Dr. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

Esta conforme con el documento que se encuentra Protocolizado en los Libros de Escrituras Públicas a mi cargo. Doy fe de ello confiero certificada esta TERCERA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- EL NOTARIO.-

Dr. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

NUMERO DE REPERTORIO:59.388
FECHA DE REPERTORIO:06/nov/2012
HORA DE REPERTORIO:10:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Noviembre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **No. SC.IJ.DJCPTE-G-12-0006471** dictada el 26 de Octubre del 2.012 por el Intendente de Compañías de Guayaquil Ab. Víctor Anchundia Places, quedan inscritas las Protocolizaciones de fechas 13 de Abril del 2.012 y 31 de Agosto del 2.012, junto con la Resolución antes mencionada, que contiene el **Permiso para Operar en el Ecuador** de la compañía extranjera **PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES CUAGAR, SOCIEDAD LIMITADA**; y, **Poder General,** que otorga la Compañía antes mencionada a favor de **MARTHA CATALINA SALAZAR JIMENEZ,** de fojas **130461 a 130514,** Registro Mercantil número **20.389.- 2.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 59388

[redacted]

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
06 SEP 2012

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 12 de Noviembre de 2012

$87,00

REVISADO POR

NOTARIA DEL CANTON PEDRO CARBO
Provincia del Guayas

DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA QUE PRECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL QUE SE ME EXHIBIO.-
PEDRO CARBO, 25 MAR 2013

Ab. Armando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

Nº 402379